

INSTRUCCIONES PREINSCRIPCIÓN 2019

1- PLAZOS DE PREINSCRIPCIÓN UNIVERSITARIA:

a) DEL 17 DE JUNIO AL 5 DE JULIO (HASTA LAS 14:00 H) DE 2019, AMBOS INCLUSIVE

- Alumnado de bachillerato que se presenta a las pruebas de acceso a la universidad del curso 2018-2019 en la convocatoria ordinaria de junio y extraordinaria de julio 2019. El alumnado que haya superado la prueba de acceso a la universidad en convocatoria de julio en la Comunidad Valenciana aunque no conozcan sus calificaciones de la prueba de acceso. Será la aplicación informática la que cargará sus calificaciones, cuando estén disponibles, antes del proceso de baremación y adjudicación de plazas.
- Alumnado que ya disponga de sus calificaciones de las Pruebas de Acceso de cursos anteriores, así como alumnado que tenga la titulación de técnico superior de formación profesional, técnico superior de artes plásticas y diseño o técnico deportivo superior.
- Titulados universitarios.
- Alumnado que haya superado las pruebas de acceso de mayores de 25 o 45 años, o el proceso de acceso de mayores de 40 años.
- Alumnado procedente de sistemas educativos de estados miembros de la Unión Europea o los de otros estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto (Credencial/Acreditación UNED en vigor).
- Alumnado de sistemas educativos extranjeros que realizo las Pruebas de Acceso en la UNED en el curso 2017-2018 o anteriores.

IMPORTANTE: Los alumnos que tengan aprobada la PAU en la convocatoria de junio de 2019 o anteriores y se presenten en la convocatoria extraordinaria de julio de 2019 para subir nota, han de presentar también su solicitud de Preinscripción del 17 de junio al 5 de julio. Sus nuevas calificaciones de las PAU de julio 2019 no servirán para el proceso de preinscripción del presente curso y solo las podrán utilizar, si es el caso, en la Preinscripción al curso 2020 - 2021

b) DEL 17 DE JUNIO AL 8 DE JULIO (HASTA LAS 14:00 H) DE 2018, AMBOS INCLUSIVE

1. Alumnado procedente de sistemas educativos de estados miembros de la Unión Europea o los de otros estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto (Acreditación UNED obtenida en el curso 2018-2019).
2. Alumnado procedente del resto de sistemas educativos extranjeros (Acreditación UNED obtenida en el curso 2018-2019)
3. Alumnado con el Título de Bachillerato Europeo o con el título de Bachillerato Internacional (Acreditación UNED obtenida en el curso 2018-2019)

No obstante, las solicitudes presentadas entre el 9 y el 31 de julio de 2019 por los estudiantes pertenecientes a estos colectivos serán tenidas en cuenta respetándose los derechos de admisión de dichos estudiantes.

PRIORIDAD EN LA ADJUDICACIÓN: Aunque la convocatoria sea única y se resuelva para todos el día 12 de julio de 2019, se siguen manteniendo las mismas prioridades de adjudicación, así el alumnado de cursos anteriores y los que aprueban la convocatoria ordinaria de PAU de junio de 2019, tienen preferencia sobre el alumnado que aprueba la PAU en la convocatoria extraordinaria de julio de 2019. **Las asignaturas de fase voluntaria aprobadas en la convocatoria extraordinaria de julio de 2019 no se contabilizarán para adjudicación preferente a aquel alumnado que haya aprobado la PAU en junio de 2019 o en años anteriores.**

Las calificaciones de las Pruebas de Acceso se harán públicas para la convocatoria ordinaria de junio el día 14 de junio (a partir de las 14:00 horas) y para la convocatoria extraordinaria de julio el día 10 de julio (a partir de las 17:00 horas), **lo que implica que el alumnado que de la Comunitat Valenciana que se presente a la convocatoria extraordinaria de julio 2019, podrá presentar su solicitud de preinscripción desde el momento que disponga de su clave de PAU que se les facilitará el primer día de realización de las pruebas (2 de julio), aunque no conozca sus calificaciones de la prueba de acceso, pues será la aplicación informática la que cargará sus calificaciones, cuando estén disponibles antes del proceso de baremación y adjudicación de plazas.**

2- LA SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN

Para obtener plaza en el primer curso de los estudios universitarios oficiales de grado se realizará a través del asistente telemático que se encontrará disponible en las fechas antes indicadas en la dirección de Internet siguiente:

www.preinscripcion.gva.es

Todos los estudiantes han de presentar la solicitud de preinscripción mediante el asistente telemático. Aquellos/as que hayan de presentar documentación, la formalizarán también mediante el asistente, escanearán la documentación y la subirán a la web, en el apartado que corresponda, durante el proceso de solicitud de preinscripción.

Ningún estudiante/a tendrá que presentar la solicitud de preinscripción en papel en la Universidad

3- ALUMNADO QUE PRESENTA LA SOLICITUD DE FORMA TELEMÁTICA Y NO TIENE QUE PRESENTAR NINGUNA DOCUMENTACIÓN:

La presentación de la solicitud telemática de preinscripción conllevará automáticamente la autorización al órgano gestor para comprobar los datos de identidad, domicilio y residencia, según el Decreto 165/2010, de 8 de octubre del Consell, por el que se establecen medidas de simplificación y reducción de cargas administrativas en los procedimientos gestionados por la administración de la Generalitat y su sector público.

Condiciones para realizar la presentación telemática:

Todo el alumnado tiene que hacer la presentación telemática. Ningún alumno/a tendrá que presentar la solicitud de preinscripción en papel en la Universidad






- Alumnado de Bachillerato que realiza la FASE OBLIGATORIA de la PAU este año y/o la FASE VOLUNTARIA este año o los que la hicieron en 2012 o posteriores, en todo caso en la Comunitat Valenciana. Este alumnado al entrar en www.preinscripcion.gva.es deben identificarse con el número del DNI, NIE o pasaporte y además con la clave que se les proporciona el primer día de la Prueba de Acceso a la Universidad para acceder al portal del alumno PASEU <https://appweb.edu.gva.es/paseu/> en caso de haberse presentado varias veces a la prueba se utilizará la última clave.
- Para alumnado que estuvo exento de las PAU 2017. Sólo para el alumnado que tiene acreditación de exención de las PAU de 2017 porque la solicitó en el curso 2016-17. Estos alumnos al entrar en www.preinscripcion.gva.es deben identificarse con el número del DNI o NIE o pasaporte y además con la clave que se les proporciono al correo electrónico que indicaron.

IMPORTANTE

- El alumnado que aun cumpliendo las condiciones anteriores se encuentren en alguno de los casos que se citan a continuación, tendrán que escanear la documentación que proceda en cada caso y subirla a la web, en los apartados que correspondan. **Sin el cumplimiento del trámite de subir a la web la correspondiente documentación de la solicitud no se considerará válidamente realizada la preinscripción.**
 - Si deben subir a la web algún documento que justifique una discapacidad o su condición de deportista de alto rendimiento,

(Nota: El alumnado que ostenten la condición de **deportista de alto nivel (BOE) o deportistas de élite A o B de la Comunitat Valenciana (DOCV)** únicamente deberán indicarlo seleccionando en el desplegable del asistente telemático el *Boletín Oficial del Estado* o el *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana*, respectivamente, donde está publicada dicha condición. No deben subir a la web ningún documento respecto de esta condición

Hay que remarcar al alumnado de Bachillerato la importancia de la clave que se les da el primer día de las PAU, ya que con ella podrán realizar la solicitud de preinscripción de forma telemática sin que tengan que presentarla impresa en papel, además de poder acceder al portal del alumno PASEU <https://appweb.edu.gva.es/paseu/> para consultar sus calificaciones de PAU, gestionar las solicitudes de reclamaciones sobre las mismas e imprimirse el documento oficial con las calificaciones de la PAU.

	UNIVERSITAT POLITÀCNICA DE VALÈNCIA	Universitat Politècnica de València	<u>Pruebas de Aptitud</u> para el Acceso a la Universidad <u>Proves d'Aptitud per a l'Accés</u> a la Universitat
TRIBUNAL: 8			
CENTRO/CENTRE: IES PRUEBA			
ALUMNO/ALUMNE: PRUEBA PRUEBA, NURIA			
DNI: 11111111H			
CURSO/CURS: 2013			
CONV./CONV.: Juny/Junio			
		USUARIO/USUARI: N11111111H	
		CLAVE/CLAU: 10E58N11	
			

También hay que remarcar al alumnado exento de las PAU de 2017 de la Comunitat Valenciana la importancia de la clave que recibieron por correo electrónico, ya que con ella podrán realizar la solicitud de preinscripción de forma telemática sin que tengan que presentarla impresa en papel.

4- ALUMNADO QUE OBLIGATORIAMENTE HA DE PRESENTAR DOCUMENTACIÓN (SUBIÉNDOLA A LA WEB) AL HACER LA SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN:

- Alumnado que estén en posesión de un título de técnico superior de formación profesional, o de técnico superior de artes plásticas y diseño, o de técnico deportivo superior, aunque se hayan presentado a la fase voluntaria de la PAU 2019, 2018 o 2017 o a la fase específica en los años 2016, 2015, 2014 en la Comunitat Valenciana y tengan clave para acceder al portal del alumno PASEU.
- Resto de alumnado no incluidos en el punto 3 de estas instrucciones.

Este alumnado deberá rellenar la solicitud de preinscripción en el asistente telemático y, después escanear la correspondiente documentación y subirla a la web en el apartado o apartados que correspondan. **Sin el cumplimiento de este trámite no se considerará válidamente realizada la preinscripción.**

El alumnado exento de las PAU en 2017 que proceda de otras Comunidades Autónomas deberá presentar también, subiéndola a la web, la acreditación de la condición de la exención de las PAU y también un documento que acredite que no han aprobado las PAU con anterioridad.

Se aceptarán en la preinscripción universitaria al curso 2019-2020 todas las solicitudes de todo el alumnado de las diferentes comunidades autónomas, independientemente de la estructura de PAU que hayan realizado.

5- PASOS PARA REALIZAR LA PREINSCRIPCIÓN EN EL ASISTENTE TELEMÁTICO

En primer lugar hay que **recalcar al alumnado que lean atentamente todas las instrucciones y mensajes que el asistente les va presentando.**

Para acceder a rellenar la solicitud de preinscripción hay que obtener primero el número CIP (Código de Identificación Personal), que se obtendrá, según el caso, tal como se indica en los apartados A y B siguientes:

A) El alumnado de Bachillerato que ha realizado la prueba de acceso a la universidad en el curso 2019, o 2012 y posteriores en la Comunitat Valenciana, accederá por un apartado específico en el que se identificara con su DNI, NIE o pasaporte y se le pedirá además que introduzca su clave de PAU, si esta es correcta el asistente le generará un código personal (Código de Identificación Personal o CIP), consistente en un número. Si el alumnado, tanto de este curso como de los cursos anteriores, **ha perdido su clave de PAU puede solicitarla de nuevo en el portal del alumno en la dirección web <https://appweb.edu.gva.es/paseu/>**

B) El alumnado de Bachillerato de la Comunitat Valenciana que estuvo exento de las PAU de 2017 y no se haya presentado a dichas pruebas, accederá por un apartado específico en el que se identificará con su número de NIF, NIE o pasaporte y además con su clave que recibió por correo electrónico, si ésta es correcta el asistente le generará el CIP.

C) El resto de alumnado accederá por otro apartado, donde deberá introducir sólo su DNI/NIE o pasaporte y el asistente le generará directamente el código CIP.

Para todo el alumnado, el CIP permite recuperar la solicitud en cualquier momento conservando los datos introducidos (nombre, apellidos, dirección, teléfono, nota de acceso, plazas solicitadas etc.) y el programa le puede pedir que lo introduzca nuevamente durante la tramitación por razones de seguridad.

Por ello es muy importante recordar el número CIP, mediante su impresión o anotación, ya que en caso contrario se perderán los datos y el alumno deberá solicitar un nuevo CIP y rellenar una nueva solicitud.

Para acceder a **rellenar la solicitud** de preinscripción el alumnado deberá introducir el DNI/NIE o pasaporte y el código CIP asignado. Para el **alumnado que se especifica en el apartado A) y B) de este punto 5** se precargarán en la solicitud sus datos personales identificativos básicos y sus calificaciones de PAU, que no podrán ser modificados por el alumnado, por lo que **solo tendrán que solicitar por orden de preferencia hasta un máximo de 20 titulaciones.**

El resto de alumnado accederá también a la solicitud para su cumplimentación introduciendo el DNI, NIE o pasaporte y el código CIP que se les ha asignado y **harán constar todos sus datos personales, los académicos con sus calificaciones y por orden de preferencia solicitarán hasta un máximo de 20 titulaciones.**

Una vez rellenada la solicitud el alumnado y subida la documentación, en su caso) deberá pulsar la opción de validar y el asistente dará opción a modificar los datos consignados o a **“presentar”**.

Cuando se pulsa la opción presentar, la solicitud ya no se puede modificar, si el alumno/a quiere hacer algún cambio deberá iniciar el proceso de nuevo solicitando otro CIP y rellenar una nueva solicitud.

Podrá imprimirse copia de su solicitud para conservarla como justificante de haber realizado su preinscripción en plazo.

Para todo el alumnado una vez pulsada en el asistente la opción de “presentar” YA HA PRESENTADO TELEMÁTICAMENTE LA MISMA Y POR TANTO NO DEBE PRESENTARLA EN PAPEL EN LA UNIVERSIDAD. **Si por cualquier circunstancia realizan varias solicitudes telemáticas, se considerará válida la última presentada en el asistente telemático.**

Para aquel alumnado que empiecen su solicitud como presentación telemática pero deba subir a la web alguna documentación tal y como se indica en el punto 3 de estas instrucciones, se deberá proceder como se indica en el punto 6.

6- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN (SUBIÉNDOLA A LA WEB) PARA EL ALUMNADO QUE TENGA LA OBLIGACIÓN DE HACERLO.

El alumnado, en su solicitud, en los casos en que sea obligatorio **PRESENTAR DOCUMENTACIÓN** según los casos que se han explicado en los **puntos 2, 3 y 4** de estas instrucciones, tendrá que subir la correspondiente documentación a la web, en los apartados donde corresponda. Podrá imprimirse una copia de su solicitud que conservará el alumnado como justificante de haber realizado su Preinscripción en plazo. No deberá presentar este justificante en ningún sitio. **Sin el cumplimiento de este trámite no se considerará válidamente realizada la preinscripción para los alumnos que tengan la obligación de adjuntar documentación (subiéndola a la web)**

Con la solicitud se presentarán los documentos, subiéndolos a la web, que en cada caso correspondan (certificado de calificaciones para los alumnos de ciclos formativos de grado superior, o de enseñanzas superiores de artes plásticas y diseño, o de enseñanzas superiores deportivas, así como los títulos de estos técnicos, certificado de discapacidad, certificación del Consejo Superior de Deportes para los deportistas de alto rendimiento, certificado de exención de las PAU de 2017 para los alumnos de otras comunidades autónomas, etc.). El alumno deberá subir la documentación escaneada para su comprobación por la Universidad.

El alumnado con acreditación provisional de la UNED deberán haber obtenido la definitiva en el plazo de un mes desde la emisión de la misma. El 10 de octubre se dará de baja en matrícula a todos los estudiantes de la UNED que a esa fecha no la hayan presentado, excepto a aquel que este pendiente de la homologación de su bachillerato por proceder de países sin convenio de acceso

A las 14 horas del día 10 de octubre de 2019 finaliza el plazo de aceptación de credenciales o acreditaciones de estudiantes de ciclos formativos que hacen sus FCT en el extranjero, de resultados de PAU de convocatoria extraordinaria de otras comunidades autónomas u otro tipo de certificaciones que afecten al proceso de admisión a la universidad al curso 2019-2020.

El alumnado de otras comunidades autónomas tendrá que procesar su solicitud mediante el asistente telemático, subiéndola a la web la documentación correspondiente.

En el caso de presentación de más de una solicitud de preinscripción, solo será válida la última presentada.

Las Universidades no aceptarán las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido.



7- RECLAMACIONES SOBRE LOS RESULTADOS DE LA PREINSCRIPCIÓN

No se admitirán reclamaciones sobre instancias que hayan sido correctamente tramitadas.

El plazo de presentación de reclamaciones será de 3 días hábiles, a partir de la publicación de los resultados que está prevista para el 12 de julio de 2019, es decir los días 15, 16 y 17 de julio. La solicitud de reclamación se realizará también mediante el asistente telemático www.preinscripcion.gva.es.

El día 17 de julio el plazo termina a las 14:00 horas.

La resolución de las reclamaciones será a partir del día 18 de julio.

La tramitación de la solicitud de reclamación se tendrá que realizar a través de internet, en la dirección www.preinscripcion.gva.es

8- IMPORTANTE

El alumnado que no obtuviera plaza cuando se resuelva el proceso de preinscripción con la asignación inicial o posteriormente en la gestión de las listas de espera que realizan las universidades, deberán consultar las páginas web de las mismas y ponerse en contacto con ellas en septiembre para solicitar las plazas que hayan quedado vacantes.